REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de junio de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**201600567-00**, informando que el apoderado de la parte actora allegó memorial manifestando que desiste de la presente ejecución. Sírvase proveer.

La Secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto proferido el 15 de diciembre de 2020, se ordenó el pago del depósito judicial por la suma de $50.000 a la parte actora, y en virtud a que las obligaciones de este asunto se encuentran satisfechas se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y el archivo del proceso.

Conforme a lo anterior, la secretaría del despacho elaboro título judicial por la suma de $50.000 cuyo pago se realizó al apoderado de la parte ejecutante.

En virtud a lo anterior, **SE NIEGA** el desistimiento de la presente ejecución, toda vez que este asunto, ya fue terminado por pago total de la obligación mediante auto del 15 de diciembre de 2020.

ARCHÍVESE las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

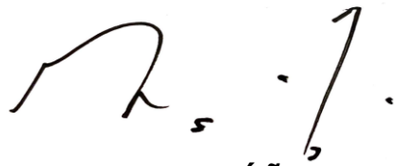

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **26 DE AGOSTO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **035**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09e895ba747185794a6ceb1961e6d035beb52ca35e5f3994747f810fb9e02e2**

Documento generado en 25/08/2022 02:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica